 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>444100-2022</b>	<b>EE-19345-2022</b>	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

*21-DIC-2022*  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:00 a.m.

*25-DIC-2022*  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

**Asunto:** Comunicación **SDQS No. 4441002022.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 4441002022**, se determinó que en su queja está encaminada a informar sobre lo que está ocurriendo *"EN BONANZA AVENIDA ROJAS ENTRE CALLE 75 A 72 B COSTADO NORTE SUR Y SUR NORTE LA VIA ESTA MUY DETERIORADA PARECE CAMINO DE HERRRADURA HAN OCURRIDO ACCIDENTES. ARREGKARON COSTADO NORTE SUR SOBRE CALLE 75 GRACIAS. PERO NO ENTIENDO COMO EL COSTADO SUR NORTE NO LO ARREGLARON TENIENDO LA MAQUINARIA Y EN ESTE SITIO NO SE PUEDE CIRCULAR HAY LLANTAS ARMARIOS METIDOS EN LOS HUECOS Y ESTA ES UNA VIA PRINCIPAL. AYUDENOS POR FAVOR POR QUE SE FUERON SIN TERMINAR EL TRABAJO CIRCULAN SITPS Y DEMAS"*; por lo que debemos informar, que luego de realizar un análisis exhaustivo a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para tramitar su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"* y el Acuerdo 257 de 2006.

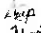


Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la Unidad de Mantenimiento Vial - UMV y al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 4441002022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica 